



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de junio de 2014

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-955002984-N88-2014, emitida por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 207/2014	Sucesorio Testamentario	Juana María Valdés Berlanga	(2ª Pub)	4
Exp. 210/2014	Sucesorio Intestamentario	Leonor Briones Labreda	(2ª Pub)	4
Exp. 269/2014	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Nieto Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 270/2014	Sucesorio Intestamentario	Héctor Fernando Treviño Treviño	(2ª Pub)	5
Exp. 274/2014	Sucesorio Intestamentario	Bruno Eli Montemayor Chávez	(2ª Pub)	5
Exp. 287/2014	Sucesorio Intestamentario	Adela Perales Navarro	(2ª Pub)	5
Exp. 288/2014	Sucesorio Intestamentario	Hilda Virginia Montes Guerrero	(2ª Pub)	5
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ana María Aguilar Brondo	(2ª Pub)	6
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María del Refugio Rodríguez Galindo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elvia María Cristina Monsiváis de la Peña	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luis Javier Benavides Quintanilla	(2ª Pub)	7
Exp. 76/2014	Divorcio	Martha Elena Gámez Trujillo	(3ª Pub)	7
Exp. 254/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 418/2014	Divorcio	Hugo Israel Sánchez Mujica	(3ª Pub)	8
Exp. 429/2010	Ordinario Civil	Gilberto Javier Coss Martínez	(3ª Pub)	8
Edicto Notarial	Prescripción Adquisitiva	María de la Cruz Robles de León	(2ª Pub)	8
Exp. 203/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 904/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 1037/2006	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	9
Exp. 1187/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1305/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10
Exp. 1465/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	10

Exp. 1522/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 1930/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 1665/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Emilio Tomás Rendón Álvarez	(2ª Pub)	12
Exp. 2625/2010	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander México, S.A.	(2ª Pub)	12
Exp. 142/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo García Bustos	(1ª Pub)	12
Exp. 237/2014	Sucesorio Testamentario	Teófilo Martínez Gómez	(1ª Pub)	12
Exp. 310/2014	Sucesorio Intestamentario	Josefina Moreno Espinoza	(1ª Pub)	13
Exp. 316/2014	Sucesorio Intestamentario	Esther Alicia Ortiz Acosta	(1ª Pub)	13
Exp. 320/2014	Sucesorio Intestamentario	Reyna Margarita Pérez Muñoz	(1ª Pub)	13
Exp. 334/2014	Sucesorio Intestamentario	Abran Francisca Castañeda Parra	(1ª Pub)	13
Exp. 339/2014	Sucesorio Intestamentario	María Susana Valdés Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 342/2014	Sucesorio Testamentario	Rosa Regalado González	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Valdés Espinosa	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	César Nazario Alvarado Ovalle	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión	Enrique Rentería Reyes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Cruz Muñoz Ramos	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luis Javier Benavides Quintanilla	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana López Flores	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elizabeth Delgado Reséndiz	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Miguel Luis Esquivel Sánchez	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Teresita del Niño Jesús Kuri Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 257/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	17
Exp. 597/2012	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	17
Exp. 1230/2008	Especial Hipotecario	Alfonso Jesús Farías Padilla	(1ª Pub)	18
Exp. 519/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Rubén Obregón de la Rosa	(1ª Pub)	18
Exp. 771/2014	Rectificación de Acta	José Rubén Ruiz García	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Testamento Público Simplificado	Francisco Contreras Rodríguez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad-perpetuam	Juan Gerardo Oyervides Rodríguez	(3ª Pub)	19
Exp. 253/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Neira Aguirre	(2ª Pub)	20
Exp. 383/2014	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Orona Corona	(2ª Pub)	20
Exp. 519/2014	Sucesorio Intestamentario	Esther Briones Verduzco	(2ª Pub)	20
Exp. 549/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Picazo Herrera	(2ª Pub)	20
Exp. 583/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Delgado Avitia	(2ª Pub)	21
Exp. 605/2013	Sucesorio Testamentario	Blanca Irma Castillo Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 1333/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Carlos Marini Josset	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Elizabeth Borrego Hernández	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Espinoza Muñoz	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Leopoldo Alejandro Pérez Villarreal	(2ª Pub)	22
Exp. 1692/2013	Divorcio	José Gutiérrez Martínez	(3ª Pub)	23
Exp. 510/2011	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Garza Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 589/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Eglantina Sosa Barajas	(1ª Pub)	23
Exp. 602/2014	Sucesorio Testamentario	Dionicio Molina Ramírez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amaranto Quiroga Guedea	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristina Martínez Rocha	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Orozco Alemán	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edelmira Solar Falcón	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Emma Almaguer Villegas	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Ibarra de la Cruz	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Belem Rosaura Moreno Carrillo	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela Zúñiga Mata	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Pérez Contreras	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosalva Rodríguez Pineda	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Lehi de León Almanza	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Salinas Zapata	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 338/2014	Sucesorio Intestamentario	Delia Irene Riojas Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 339/2014	Sucesorio Intestamentario	María Cristina González López	(2ª Pub)	28
Exp. 340/2014	Sucesorio Intestamentario	Amalia Pérez Muñoz	(2ª Pub)	28
Exp. 244/2014	Sucesorio Intestamentario	Herminia González Sifuentes	(1ª Pub)	28
Exp. 261/2014	Sucesorio Intestamentario	José Moreno Garza	(1ª Pub)	29
Exp. 262/2014	Sucesorio Intestamentario	Ismael Corpus Lozano	(1ª Pub)	29

Exp. 355/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ovidio Esquivel Leza	(1ª Pub)	29
Exp. 394/2014	Sucesorio Testamentario	Esteban Rodríguez González	(1ª Pub)	30
Exp. 397/2014	Sucesorio Intestamentario	Eligio Alejandro Leija Ponce	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 103/2014	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Sánchez Mejía	(2ª Pub)	30
Exp. 112/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Flores Garza	(2ª Pub)	31
Exp. 153/2014	Sucesorio Intestamentario	Ángel Mario Aguilar Chávez	(2ª Pub)	31
Exp. 66/2013	Ordinario Civil	María del Consuelo Niño Santoyo	(3ª Pub)	31
Exp. 416/2013	Sucesorio Intestamentario	Julia Hernández Guerrero	(1ª Pub)	32
Exp. 519/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María González Muñoz	(1ª Pub)	32
Exp. 531/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvia Elizabeth Garza Ojeda	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Torres Alvarado	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 05/2014	Intestamentaria Extrajudicial	Julia Valdez Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 487/2013	Sucesorio Intestamentario	María Luciana Rodríguez Muñoz	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. Dolores Cabrera Valenzuela	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance General al 7 de enero 2014	Gama Credit S.A. de C.V.	(3ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Servando Zúñiga Espinosa	(2ª Pub)	35
Exp. 375/2013	No Contencioso	Jesús Gerardo Sifuentes Cardiel	(3ª Pub)	35
Exp. 569/2013	Ejecutivo Mercantil	Paloma Susana Herrera Castellanos	(3ª Pub)	35
Exp. 664/2013	Especial Hipotecario	Banco Invex, S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 665/2013	Especial Hipotecario	Teófilo Rivas Unzueta	(3ª Pub)	36
Exp. 1156/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Tamayo Reyes	(3ª Pub)	36
Exp. 1325/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Tamayo Reyes	(3ª Pub)	37
Exp. 1398/2010	Ejecutivo Mercantil	Julio César Martínez Valenciana	(3ª Pub)	38
Exp. 622/2007	Especial Hipotecario	Hayde Rojas Román	(2ª Pub)	39
Exp. 433/2012	Ordinario Mercantil	HSBC México, S.A.	(2ª Pub)	39
Exp. 491/2013	Vía Ordinaria Civil	Ladislao Jorge Medina Tato	(2ª Pub)	40
Exp. 528/2012	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	40
Exp. 565/2013	Hipotecario Civil	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	40
Exp. 656/2013	Ordinario Civil	Luis Jorge Ávila Torres	(2ª Pub)	41
Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	José Feliciano Hernández Silguero	(1ª Pub)	41
Estado Financiero	Balance General Final de Liquidación	Alimentos Animales Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	41
Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Erasmus Olaguez Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 190/2014	Sucesorio Testamentario	Rosa Linda García Mena	(1ª Pub)	42
Exp. 262/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Leticia Estrada Ávalos	(1ª Pub)	42
Exp. 267/2014	Sucesorio Intestamentario	Alicia Pimentel Aparicio	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elida Rodríguez Ibarra	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Calvillo Mejía	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Jorge Sánchez Soto	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Tomasa Barrón Navarro	(1ª Pub)	43
Exp. 295/2004	Especial Hipotecario	Timi Adriana Palma Rodríguez	(1ª Pub)	44
Exp. 379/2014	Vía Ordinaria Civil	Roberto Rangel Rodríguez	(1ª Pub)	44
Exp. 435/2014	Divorcio Necesario	Claudia Elena Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	44
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Grupo Eléctrico Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	45
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Torreón Fitness, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	46

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 1056/2013	Divorcio	María Dolores Esquivel Arévalo	(2ª Pub)	46
----------------	----------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 196/2014	Usucapión	Jesús Manuel Alvarado Pérez	(1ª Pub)	46
Exp. 489/2013	Usucapión	Jorge Regino Verástegui Acuña	(1ª Pub)	47
Exp. 298/2014	Sucesorio Intestamentario	María Amada Vielma Moreno	(1ª Pub)	47
Exp. 327/2014	Sucesorio Testamentario	Ma. Salomé Herrera González	(1ª Pub)	47
Exp. 412/2013	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa Cano Martínez	(1ª Pub)	47

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 038  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: EO-905002984-N88-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores Tapis y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-84 y 411-95-00 ext. 5910, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> EO-905002984-N88-2014	Proyecto Ejecutivo para la construcción del Libramiento Jesús María Ramón (Primera etapa) del Municipio de Acuña, Coahuila.
<b>Consulta de bases en compranet</b>	<b>CONSULTA DE BASES EN COMPRANET No. De EXPEDIENTE No. "616371"</b>
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	20/06/2014
<b>Junta de aclaraciones</b>	01/07/2014, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	27/06/2014, 10:00 horas, en Entronque de la Carretera Federal No. 2 con la Carretera No. 29 (Entrada a Cd. Acuña) del Municipio de Acuña, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	07/07/2014, 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2014.  
**LIC. EDGAR JULIÁN MONTOYA DE LA ROSA**  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
(RÚBRICA) 20 JUN

---



---

### DISTRITO DE SALTILLO

---



---

#### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### E D I C T O.

En los autos del expediente número **207/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE CONSTANTE DE LEON, denunciado por JUANA MARÍA VALDES BERLANGA y JUAN PERFECTO CONSTANTE VALDES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de Mayo de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



#### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### E D I C T O

En los autos del expediente número **210/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por LEONOR BRIONES LABREDA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de Mayo de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



#### JUZGADO SEGUNDO D PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

##### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **269/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

RUPERTO NIETO RODRÍGUEZ y LEOCADIA ALEMÁN CÓRDOVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **270/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR FERNANDO TREVIÑO TREVIÑO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **274/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO ELI MONTEMAYOR CHÁVEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **287/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO EDUARDO ESQUIVEL MARTÍNEZ, denunciado por ADELA PERALES NAVARRO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **288/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILDA VIRGINIA MONTES GUERRERO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha dos de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HECTOR AGUILAR MARQUEZ, quien falleció en ésta ciudad el día doce de febrero del año 2014 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 1023-2 de la calle Álvaro Obregón Sur, zona centro de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos: ANA MARIA, HECTOR, EDUARDO, NORMA EDITH y VICTOR MANUEL todos de apellidos AGUILAR BRONDO, para los efectos legales conducentes.

La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es la señora MANUELA BRONDO CEPEDA.

Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. ANA MARIA AGUILAR BRONDO, con domicilio en la casa número 1023-2 de la calle Álvaro Obregón Sur, zona centro de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 2 de mayo del 2014.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha siete de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GALINDO, quien falleció en ésta ciudad el día siete de agosto del año 2012 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número veinticinco del Boulevard Pedro Figueroa de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los nombres de los presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los mismos Únicos y Universales Herederos instituidos por la Autora de la Sucesión: BLANCA LILIA, REYNA BARBARITA, JESUS MARIA, LETICIA, RODOLFO y MARIA DEL REFUGIO, todos de apellidos FIGUEROA RODRIGUEZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JESUS MARIA FIGUEROA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número veinticinco del Boulevard Pedro Figueroa de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de mayo del 2014.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron ELVIA MARIA CRISTINA, LETICIA, HUMBERTO y ABELARDO todos de apellidos MONSIVAIS DE LA PEÑA, y las señoras ANA ELENA MONTEMAYOR VARONA y MARIA LUISA DE LA PEÑA DELGADO, en su carácter de presuntos herederos para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES DE LA PEÑA MARTINEZ Y DE LA SEÑORITA EDNA ELSA MONIVAIS DE LA PEÑA; designad como albacea a la señora ELVIA MARIA CRISTINA MONSIVAIS DE LA PEÑA.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (diez horas, del día once del mes de Noviembre del año del (2013) dos mil trece; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron LUIS JAVIER, FRANCISCO Y JOSE TRINIDAD TODOS DE APELLIDOS BENAVIDES QUINTANILLA en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JOSE TRINIDAD BENAVIDES SALINAS Y DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN QUINTANILLA GARCIA; designad como albacea al señor FRANCISCO BENEAVIDES QUINTANILLA.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (13:21) Trece horas con veintidós minutos, del día (26) veintiséis del mes de Mayo del año del (2014) dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARTHA ELENA GÁMEZ TRUJILLO, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de SALVADOR GERARDO CARACOZA TORRES, dentro de los autos del expediente 76/2014 admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SALVADOR GERARDO CARACOZA TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 254/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE LUIS ZERTUCHE DEL VALLE y ROSA MARIA PEREZ DE ZERTUCHE; MARCO ANTONIO DEL VALLE DE LA PEÑA y MARIA DEL CARMEN DE VALLE DE DEL VALLE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del 25%, sobre el bien inmueble:

Que consiste en el inscrito bajo la partida 39131, tomo 109, foja 171 vta, libro 1, sección Prop de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis, consistente en terreno que se localiza en la Villa de Nava, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 912 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos, al Sur mide 1,124 metros y colinda con el callejón de Saucedá, al Oriente mide 967 metros y colinda con el Señor Indalecio Zertuche R, al Poniente mide 967 metros y colinda con el Señor Jesús de Hoyos y Guadalupe Toro Bravo; inmueble valuado en la cantidad de \$11'487,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100M.N.), siendo postura legal, la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$8'615,250.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal de la ciudad de NAVA, COAHUILA; a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura,

sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Mayo de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **418/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por HUGO ISRAEL SANCHEZ MUJICA en contra de ROSA MARIA MANZANO MANZANO se ordenó la publicación del siguiente acuerdo:

SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.= Visto el escrito de cuenta... conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada ROSA MARIA MANZANO MANZANO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. =NOTIFIQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.=

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRICOLA, S.A.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **429/2010**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, Promovido por GILBERTO JAVIER COSS MARTINEZ, en contra de BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A. como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRICOLA, S.A., ya que existe una discrepancia entre lo informado por la CONDUSEF y el Instituto Mexicano del Seguro Social, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 en ejercicio de este distrito judicial de saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 26 de febrero de 2014, los señores MARIA DE LA CRUZ Y JESUS de apellidos ROBLES DE LEON, solicitaron a esta Notaría se tramitara las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, pendiente a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua del lote de terreno urbano número 303 de la calle General Victoriano Cepeda zona centro perteneciente al municipio de General Cepeda Coahuila, con una superficie de 848.59 M2. y siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide cuarenta y dos metros cuarenta centímetros (42.40) y Colinda con Andrés Morales Rodríguez; AL SUR en (03) tres líneas, comenzando con la calle Victoriano Cepeda de poniente a oriente se miden cinco metros ochenta centímetros (5.80), quiebra al sur en punto noventa y cinco centímetros (0.95),vuelve a quebrar hacia el oriente en treinta y seis metros sesenta centímetros (36.60) colindando en estas tres líneas con Isidro Torres Cepeda; al ORIENTE mide diecisiete metros cuarenta centímetros (17.40) y colinda con Flor Treviño; Y al PONIENTE mide veintiún metros cincuenta centímetros (21.50) y colinda con la calle Victoriano Cepeda.

La audiencia en donde se recibirá la Información testimonial tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 20 de junio de 2014, en mis oficinas de la notaría número 27, ubicadas en calle General Cepeda y De la Fuente número 380 zona centro de esta ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan ser considerarse afectadas.

Salttillo Coahuila a 06 de Mayo de 2014.  
**LIC.RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **203/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FRANCISCA LEOS LLANAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 139, ubicada en la calle El Vergel, construida sobre el lote número 08, de la manzana 18, ubicado en el Fraccionamiento Saltillo 2000 de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 141008, libro 1411, Sección I, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cuatro; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. con el Vergel; al oriente mide 15.00 mts. con lote número 09; al sur mide 7.00 mts. con lote 19 y 20 y al poniente mide 15.00 y colinda con lote 07, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2014  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **904/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA ELIZABETH HERRERA LARA y JUANMANUEL DÁVILA VILLALOBOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 13261, libro 133, sección I de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, consistente en condominio 31 manzana 493 lote 31 no. oficial 1112 de la calle Arqueles Vela tipo DX 022A66 de la U.H. Satélite Sur III Sector de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 65.54 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 6.70 metros y colinda con vivienda 1116, al Sur mide 6.55 metros y colinda con vivienda 1108, al Oriente mide 5.00 metros y colinda con calle Arqueles Vela, al Poniente mide 5.00 metros y colinda con area común, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 27 de Mayo de 2014.  
**licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1037/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Licenciados FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO, HÉCTOR ARMANDO GARCÍA GUTIÉRREZ y NADIA FABIOLA OYERVIDES CORTEZ, Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, se dicto un auto que a la letra dice: Saltillo, Coahuila; a veintiocho de mayo de dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta... Por otro lado, como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1024, ubicada en la calle Recinto de Juárez, lote no. 30, de la manzana 40, ubicado en el Fraccionamiento Saltillo 2000, etapa IV, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 m2, y con las

siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 29; Sur mide 15.00 metros y colinda con lote 31; al Oriente mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; y al Poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Recinto de Juárez; inscrito bajo la partida número 129257, libro 1293, sección I de fecha 10 de enero de 2004; en la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...Rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA) 10 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1187/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALBERTO CLEMENTE MONSIVAIS ELIAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

casa habitación marcada con el número 440 de la calle El Caracol y lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 11, del fraccionamiento Saltillo 2000, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 141017, libro 1411, Sección I, de fecha veintiuno de septiembre del dos mil cuatro; con una superficie de 107.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente mide 7.00 metros y colinda con el caracol; al nororiente mide 15.00 metros y colinda con lote 27; al suroriente mide 7.28 metros y colinda con lote 2 y 3 y al surponiente mide 15.00 y colinda con lote 25; inmueble valuado en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Mayo de 2014.

**licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ.**

(RÚBRICA) 10 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1305/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENRIQUE CHARLES SERRATO y JUANA MARIA HERNANDEZ MORENO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 202, de la calle T, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número 32, de la manzana número 47 del Fraccionamiento Ampliación Morelos, de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 29000, libro 290, Sección I, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; con una superficie de 133.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con lote número 13; al sur mide 7.00 mts. y colinda con calle T; al oriente mide 19.12 mts. y colinda con lote número 33 y al poniente mide 19.12 mts. y colinda con el lote número 31, inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA) 10 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1465/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIA DE JESUS MARTINEZ SALAZAR, el Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: casa habitación marcada con el número 1343 de la calle 23, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 66 de la manzana número 78 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 2, cuarta parte de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 138312, libro 1384, Sección I, de fecha diecinueve de julio de dos mil cuatro; con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 mts. y colinda con lote número 64; al sur mide 15.00 mts. y colinda con lote número 68; al oriente mide 7.00 mts. y colinda con pasillo de servicio y al poniente mide 7.00 y colinda con calle número 23, inmueble valuado en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio de 2014

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente **1522/2007**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de CARINA PATRICIA CUELLAR GONZÁLEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 134, DE LA CALLE EL VERGEL, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NÚMERO 21, DE LA MANZANA 19, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000 ETAPA II; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE EL VERGEL Y; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 140895, LIBRO 1409, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1930/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Rosa Irma Guzmán Morales y/o Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Abel Gloria Aguirre y Norma Patricia Guerra Puente, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes cuatro de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 2681 de la calle San Valentín construida sobre el lote 19, manzana 31 del Fraccionamiento Amistad II de esta ciudad, con una superficie total de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.00 metros y colinda con lote número 18; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 20; al oriente mide 07.00 metros y colinda con propiedad privada y al poniente mide 07.00 metros y colinda con Avenida San Valentín, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 100928, libro 1010, sección I de fecha treinta y uno de enero de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1665/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido el C. EMILIO TOMAS RENDON ALVAREZ en contra de la C. DOLORES LAGUNES SANCHEZ, , la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a DOLORES LAGUNES SÁNCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Mayo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2625/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de Felipe de Jesús Carrera Delgadillo y Ana Laura Becerra Sifuentes, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las señalan nuevamente las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de la Casa habitación marcada con el número 618, de la calle La Herrería, edificada sobre el lote número 04, de la manzana 12, del Fraccionamiento La Rosa de esta ciudad, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 12.00 metros y colinda con calle La Herrería; al Sur 12.00 metros y colinda con Fracc. Ampliación Bonanza; al Oriente 15.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente 15.00 metros y colinda con lote 3; en la cantidad de \$1,183,700.00 (Un millón ciento ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente número **142/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALFREDO GARCIA BUSTOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARIA DOLORES VAZQUEZ GALINDO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**

(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **237/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEOFILO MARTINEZ GOMEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer

valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **310/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RUPERTO ACOSTA GALVÁN, promovido por JOSEFINA MORENO ESPINOZA y VANESSA ACOSTA MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **316/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ALICIA ORTIZ ACOSTA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **320/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GELACIO PÉREZ UGALDE Y ETHEL URANIA MUÑOZ GARCÍA, denunciado por REYNA MARGARITA PÉREZ MUÑOZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diez de julio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 05 de junio del 2014

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **334/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de INOCENCIO CASTAÑEDA GAYTÁN, promovido por ABRAN FRANCISCA, FELIPA, MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA LAURA, ANTONIA, RICARDO y SILBESTRA de apellidos CASTAÑEDA PARRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **339/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de HUGO ESCOBEDO RODRÍGUEZ, promovido por MARÍA SUSANA VALDÉS HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **342/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DIONISIA GONZALEZ MARTINEZ, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es ROSA REGALADO GONZÁLEZ.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.  
 NOTARIA PUBLICA NO. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE MARAVILLAS NÚMERO 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES C.C. ANTONIO VALDÉS ESPINOSA, CLAUDIA ELISA VALDÉS ESPINOSA Y JUANA VALDÉS VILLARREAL, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA DEL PILAR ESPINOSA GARCÍA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCIÓN Y TESTAMENTO OLÓGRAFO OTORGADO POR LA DE CUJUS DE FECHA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE (1993) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS C.C. ANTONIO VALDÉS ESPINOSA Y CLAUDIA ELISA VALDÉS ESPINOSA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO A LA C. LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL, QUIEN SU DOMICILIO EL UBICADO EN HIDALGO NORTE NÚMERO 1835, COLONIA REPÚBLICA ORIENTE, C.P. 25280, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. REALÍCESE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO (02) DOS VECES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS. SALTILLO COAHUILA A (02) DOS DE JUNIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (19) Diecinueve de Mayo de 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor NAZARIO ALVARADO RODRÍGUEZ y de la señora FRANCISCA OVALLE GARCIA, denunciado por los C.C. CÉSAR NAZARIO ALVARADO OVALLE, LUIS ANGEL ALVARADO

OVALLE y MARTHA PATRICIA ALVARADO OVALLE, esta última como albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (2949-12) dos mil novecientos cuarenta y nueve interior doce de la Calle Prolongación Presidente Cárdenas, de la Colonia Roma, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MÍ”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC.ENRIQUE, BONIFACIA, PAULA, MERCEDES, ANTONIA y LORENZO todos ellos de apellidos RENTERÍA REYES, a denunciar la sucesión de sus padres EVANGELINA REYES REYES y LORENZO RENTERÍA GALVÁN, quienes fallecieron en esta ciudad capital en fecha 25 de Noviembre de 1997 y 19 de Noviembre de 1997; asimismo se designó como Albacea de la sucesión al C. LORENZO RENTERÍA REYES, con domicilio en calle K con número 171 de la Ampliación Morelos de esta ciudad; cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y uno de mayor circulación del último domicilio de los de cujus, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores para deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS 11:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 04 DE JULIO DEL 2014, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 12 de Junio del 2014.  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha dos (2) del mes de Junio del año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores JOSE CRUZ MUÑIZ RAMOS, FILIBERTO MUÑIZ MARTINEZ, CECILIA MUÑIZ MARTINEZ, MANUEL MUÑIZ MARTINEZ, MARTHA MUÑIZ MARTINEZ, NOEMI SILVIA MUÑIZ MARTINEZ y ROSALIA MUÑIZ MARTINEZ, el primero, tercera y séptima con domicilio en calle Alfonso Carrillo número 1170, Colonia Burócratas del Estado, el segundo en calle Apaches número 103, Fraccionamiento Las Teresitas, el cuarto en calle 19 número 322, Fraccionamiento Mirasierra, la quinta en calle Primera número 881, Colonia Colinas de San Lorenzo y la sexta en calle Paseo de las Liebres número 579-5, Fraccionamiento Lomas de Lourdes todos en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento extrajudicial intestamentario de la señora MARIA MARTINEZ CASTILLO; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento; que se reconocen respectivamente su carácter de cónyuge superviviente y presuntos herederos; proponiendo como Albacea al señor JOSE CRUZ MUÑIZ RAMOS; señalándose las 18:00 horas del día dieciséis (16) del próximo mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
NOTARIO PUBLICO No. 20.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron LUIS JAVIER, FRANCISCO Y JOSE TRINIDAD TODOS DE APELLIDOS BENAVIDES QUINTANILLA en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JOSE TRINIDAD BENAVIDES SALINAS Y DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN QUINTANILLA GARCIA; designado como albacea al señor FRANCISCO BENAVIDES QUINTANILLA.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (13:21) Trece horas con veintiún minutos, del día (26) veintiséis del mes de Mayo del año del (2014) dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto por el

artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron JUANA LOPEZ FLORES, así como RODRIGO, SERGIO, FRANCISCO JAVIER, JUAN MANUEL, JOSE ASUNCION, MARTHA ISABEL, BEATRIZ, JAIME, MARIA GUADALUPE, FELIX Y ALMA ROSA, todos de apellidos SOSA LOPEZ en su carácter de presuntos herederas del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su esposo y padre, respectivamente, JOSE ASUNCIÓN SOSA RODRÍGUEZ, designando a JUANA LOPEZ FLORES como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 3 tres de junio del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 74, Titular Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble número (5762) cinco mil setecientos sesenta y dos de la Carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín, Local 5, colonia Rancho de Peña de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron MARIA ELIZABETH DELGADO RESENDIZ y BERTHA ALICIA DELGADO RECENDIZ, en su carácter de presuntas herederas de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres ADOLFO DELGADO GAONA y MANUELA RESENDIZ CORTES, designando a MARIA ELIZABETH DELGADO RESENDIZ como ALBACEA de la referida sucesión. El Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma acta, LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 10 de junio del 2014

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 de mayo del 2014; comparecieron ante mí los C.C. MIGUEL LUIS ESQUIVEL SANCHEZ, MIGUEL LUIS, RAUL EDGAR, URIEL Y REBECA MARIELA todos de apellidos ESQUIVEL DELGADO, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. BERTHA AMALIA DELGADO WATANABE; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se considere con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el

Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA VIERNES (11) ONCE DE JULIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 28 de Mayo del 2014  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de junio del 2014; comparecieron ante mí los C.C. TERESITA DEL NIÑO JESUS KURI RAMOS, JEANETT JULIETA, WILLIAM E ISABEL CRISTINA DE APELLIDOS NAME KURI, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. WILLIAM NAME SAADE; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL DÍA JUEVES (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 04 de Junio del 2014  
**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
 NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **257/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Juan Antonio Jacobo Molina y Maria Albina Quiñones Espinoza, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las doce horas del día viernes cuatro de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 192 de la calle Nogal de Alfoncigo, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana número 28 del Fraccionamiento Los Nogales II en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 26; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 24; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Nogal de Alfoncigo y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 50, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 94626, libro 947, sección I de fecha cinco de septiembre de dos mil uno.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio del 2014.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **597/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Perla Del Rocío Ruiz Contreras, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las diez horas del día viernes cuatro de julio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2900 de la Avenida La Torre edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana número 53 del Fraccionamiento Privadas La Torre en esta ciudad, con una superficie total de 103.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 11.24 metros y colinda con lote número 3; al sur mide 11.23 metros y colinda con lote número 5; al oriente mide 09.20 metros y colinda con Avenida La Torre y al poniente mide 09.20 metros y colinda propiedad privada, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 162753, libro 1628, sección I de fecha quince de diciembre de dos mil cinco.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de junio del 2014.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1230/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALFONSO JESÚS FARÍAS PADILLA en contra de MARCO AURELIO TRUJILLO SÁNCHEZ y ESTEFANA SUÁREZ MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Predio Rústico con una superficie de 1-93-76.68 Has ubicado en el Poblado de Padres Santos, en el kilómetro siete de la carretera saltillo torreón, inscrito bajo la partida 142118, libro 1422, sección I de fecha catorce de octubre de dos mil cuatro, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 250.50 metros y colinda con la loma el cerro, al Sur mide 255.55 metros y colinda con la autopista Torreón Saltillo, al Oriente mide 84.29 metros y colinda con posesión del arquitecto Francisco López Soberano, al Poniente mide 70.10 metros y colinda con Posesión de Encarnación de Jesús Suárez Mendoza, inmueble valuado en la cantidad de \$6'100,000.00 (SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio de 2014

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **519/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por los CC. RUBEN OBREGON DE LA ROSA Y GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA, en contra de la C. ALMA LETICIA OBREGON LOPEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación de un EDICTOS que deberá de publicarse por una sola vez, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en el Periódico de mayor circulación, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 82/2014. Saltillo, Coahuila, a veintisiete de mayo de dos mil catorce. Por lo expuesto y fundado, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora RUBEN OBREGON DE LA ROSA Y GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA, acreditó los hechos constitutivos de su acción fundada en la fracción III y IV del artículo 545 del Código Civil de Coahuila y la demandada ALMA LETICIA OBREGON LOPEZ, no compareció a juicio a hacer valer su derecho, en consecuencia. CUARTO.- Se condena a la C. ALMA LETICIA OBREGON LOPEZ, a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre sus menores hijos OSVALDO SEBASTIAN Y JULIA GUADALUPE DE APELLIDOS OBREGON LOPEZ, venía ejerciendo. QUINTO.- Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de los menores OSVALDO SEBASTIAN Y JULIA GUADALUPE DE APELLIDOS OBREGON LOPEZ, a favor de sus abuelos maternos los CC. RUBEN OBREGON DE LA ROSA Y GUADALUPE ALMA LETICIA LOPEZ TIJERINA. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUAREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe. R Ú B R I C A S”

Saltillo, Coahuila., a 13 de junio del año 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 20 JUN**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL de JOSE RUBEN RUIZ GARCIA, expediente número **771/2014** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por JOSE RUBEN RUIZ GARCIA en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JOSE RUBEN RUIZ GARCIA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00005, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 6, de fecha (17) diecisiete de Enero de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil con residencia en Agua Nueva, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "15-quince de Diciembre de 1954-mil novecientos cincuenta y cuatro", se asiente correctamente como lo es "17-diecisiete de Diciembre de 1953-mil novecientos cincuenta y tres", en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 06 DE JUNIO DEL 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA) 20 JUN

**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, Hago constar: Que ante mí se está celebrando la titulación notarial derivada del TESTAMENTO PUBLICO SIMPLIFICADO que en vida otorgará el señor FRANCISCO CONTRERAS RODRIGUEZ y en donde instituyó como LEGATARIA a la C. MARIA EGUIA CAZARES también conocida como MARIA YNES EGUIA CAZARES, quien es cónyuge supérstite, del bien inmueble identificado como CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE FRAY VICENTE SANTA MARIA #371 COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ lo anterior de conformidad con el instrumento público número 177 de fecha 26 de Agosto de 2006, pasado ante la Fe del Licenciado José Antonio Flores Garza, Notario Público número 26 de este Distrito Notarial de Saltillo . La publicación de este edicto se hace una sola vez con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1026 fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.--

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 20 JUN

**DISTRITO DE MONCLOVA****LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, con domicilio en calle Zaragoza 415 Sur Zona Centro de esta ciudad, informa que con esta fecha 28 de marzo 2014, comparece ante mí el C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ, y solicita tramitar ante el suscrito notario Procedimiento no contencioso sobre Información Ad-perpetuam memoria de dominio, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles: LOTE 01 (UNO) MANZANA 32 (TREINTA Y DOS) UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.14 METROS Y COLINDA CON LOTE 2, AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE MIDE 18.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, Y AL PONIENTE MIDE 13.26 METROS CON LINEA QUEBRADA DE 6.59 METROS AL NORORIENTE Y COLINDA CON AVENIDA LAS TORRES, CON UNA SUPERFICIE DE 175.68 METROS CUADRADOS, Y LOTE 06 (SEIS) MANZANA 32 (TREINTA Y DOS) UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA AMISTAD DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10, AL SUR MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE MIDE 18.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, Y AL PONIENTE MIDE 18.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE DE 186.00 METROS CUADRADOS, se mande se publique el aviso notarial en el periódico oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se

crean con derecho a la propiedad de los bienes inmuebles que se pretenden prescribir, para que comparezcan a esta Notaria a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se mande publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 699 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA**

NOTARIO PUBLICO No. 20

(RÚBRICA)

30 MAY 10 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **253/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MANUEL NEIRA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS MANUEL NEIRA RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MA. DEL REFUGIO, JESÚS OSCAR, JUANA FLORINDA, ÁNGEL MANUEL, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO de apellidos NEIRA AGUIRRE.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **383/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO ORONA CORONA, quien falleció el 27 de Diciembre del 2004.

Monclova, Coah., a 3 de Abril del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **519/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER BRIONES VERDUZCO quien falleció el día 21 de diciembre de 2007 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 16 de mayo de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **549/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO PICAZO MORALES y ANA MA. HERRERA ARANDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO PICAZO MORALES y ANA MA. HERRERA ARANDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos GUADALUPE y JOSÉ FRANCISCO de apellidos PICAZO HERRERA.”

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **583/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL DELGADO AVITIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL DELGADO AVITIA, para que se presenten a deducirlos”

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **605/2013** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANGELINA CASTILLO MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA ANGELINA CASTILLO MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas BLANCA IRMA y MARTHA MARIA de apellidos CASTILLO MARTINEZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1333/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAUTISTA CARLOS MARINI JOSSET, así como que falleció en esta ciudad el 5 de Enero de 1987.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 22 de Enero del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUN

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día veintiocho de Abril del año dos mil catorce, comparecieron ante mí, JUANA ELIZABETH, ROLANDO y FRANCISCO todos de apellido BORREGO HERNANDEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres FRANCISCO BORREGO HERRERA y ALICIA HERNANDEZ DE LA CRUZ y exhibieron las actas de defunción, donde consta que fallecieron en Monclova, Coahuila, el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos y el siete de Agosto del año dos mil nueve, correspondientemente, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. JUANA ELIZABETH BORREGO HERNANDEZ, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Silvestre Flores número 300 Fraccionamiento Monclova, en la ciudad de Monclova, Coahuila. Se

da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUANITA ESPINOZA MUÑIZ, MARIA DEL SOCORRO, FRANCISCO MAURICIO, ANA ELIZABETH, JOSE, LUIS ALBERTO Y JUAN JESUS todos con Apellidos FLORES ESPINOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE FLORES VALDEZ, ACAECIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS N° 508, COLONIA EL PEDREGAL, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO  
NOTARIAL.**

En fecha 27 (Veintisiete) del mes de Mayo del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LEOPOLDO ALEJANDRO PEREZ VILLARREAL, SARA MARIA PEREZ SALDAÑA, OLIVA ALEJANDRA PEREZ SALDAÑA, LAURA ELISA PEREZ SALDAÑA, LEOPOLDO ALBERTO PEREZ SALDAÑA, LUIS RAUL PEREZ SALDAÑA, ERNESTO ARTURO PEREZ SALDAÑA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLIVA CATALINA SALDAÑA PEÑA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora OLIVA CATALINA SALDAÑA PEÑA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LEOPOLDO ALEJANDRO PEREZ VILLARREAL, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 157 (ciento cincuenta y siete), de la calle Roble, de la colonia La Loma, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 30 (treinta) del mes de Junio de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Mayo del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **1692/2013**, relativo al Procedimiento de Divorcio, promovido por JOSE GUTIERREZ MARTINEZ en contra de SARA MACIEL HERNANDEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila a uno (01) de abril del año dos mil catorce (2014). - . . Se tiene al ciudadano JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando Solicitud de Divorcio y Propuesta de Convenio frente a SARA MACIEL HERNANDEZ, a quien se ordena el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano JOSE GUTIERREZ MARTINEZ, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá de exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho término desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado. toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes que obran en autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Requierase a la ciudadana SARA MACIEL HERNANDEZ para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE. -”

Monclova, Coahuila, a 30 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad  
10-13 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Por auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **510/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ, Endosatario en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS HUMBERTO GARCIA MARTINEZ en su carácter de deudor principal y DORA MARIA GARCIA MARTINEZ en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Hermosillo esquina con Mérida número 502 de la colonia Chapultepec de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 9123, libro 52, sección I, tomo B foja 43, inmueble valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (30) TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 2 de junio de 2014.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

17-20-27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Mediante escrito de 27 de Mayo del 2014, se presentaron Eglantina Sosa Barajas, Juan Manuel Pérez Sosa y Laura Eglantina Pérez Sosa, a denunciar la muerte sin testar de Juan Eliseo Pérez Cumpian, quien falleció en Frontera, Coahuila, el día 19 de Febrero del 2011; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **589/2014**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al de cujus Juan Eliseo Pérez Cumpian.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 06 de Junio del 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **602/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONICIO MOLINA RAMÍREZ y DORA ELIA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, quienes fallecieron en esta ciudad, el 25 de Diciembre del 2007 y 06 de marzo del 2014, respectivamente.

Monclova, Coah., a 9 de Junio del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 13 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIÒ ANTE MI AMARANTO QUIROGA GUEDEA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMSES RODOLFO QUIROGA JUAREZ, ACAECIDO EL DIA 24 DE FEBRERO DEL 2013 EN ESTA CIUDAD, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE PADRE DEL AUTOR DE LA PRESENTE SUCESIÓN. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2014.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA NO. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (23) Veintitrés de Mayo de (2014) dos mil catorce la señora CRISTINA MARTINEZ ROCHA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. ANTONIO LUCIO ALVARADO, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen su domicilio conocido en calle Cinco Numero 115 de la Colonia Otilio Montaña de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Mayo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (17) diecisiete de Mayo del (2014) dos mil catorce la señora SAN JUANITA OROZCO ALEMAN, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el C. HUMBERTO DE LEON PALOMO proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Pino Suarez número 830 de la Colonia Libertad de la Ciudad de Castaños, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Mayo de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 29 de Mayo del año 2014, en la Notaria a mi cargo, comparecieron EDELMIRA SOLAR FALCON y CORA AURORA LANE SOLAR, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente de LLOYD HERBERT LANE CLAYTON, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre respectivamente, quien falleció en Orlando Florida, Estados Unidos de América, el día 25 de diciembre de 1991. Justificando la radicación del juicio en este Distrito Notarial, a razón de que los bienes se encuentran en el mismo. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 29 de Mayo del año 2014, en la Notaria a mi cargo, comparecieron HILDA EMMA ALMAGUER VILLEGAS, ARON BALTAZAR, JAVIER MANUEL, FRANCISCO, HECTOR BERNARDINO, GERARDO, ARMANDO, REGINO, JAIME Y HILDA ELIZABETH de apellidos VALDEZ ALMAGUER en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de BALTAZAR VALDEZ ARAUJO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes de su esposo y padre respectivamente, quien falleció en esta ciudad, el día 06 de agosto de 1995, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con el mismo. El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE**  
NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES LAZARO IBARRA ZAPATA Y EVANGELINA DE LA CRUZ DE IBARRA (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDA COMO MARIA ANGELINA DE LA CRUZ DE IBARRA), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ARMANDO IBARRA DE LA CRUZ Y ANGELICA IBARRA DE LA CRUZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 18 DE JULIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR BALDEMAR VALDEZ IBARRA, PROMOVIDO POR LOS C.C. SEÑORES BELEM ROSAURA MORENO CARRILLO, MARIA DOLORES VALDEZ MORENO, BALDEMAR VALDEZ MORENO, BRENDA PAOLA VALDEZ MORENO Y JUANITA ALEJANDRA VALDEZ MORENO COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 28 DE JUNIO DEL 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE MAYO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE SANTOS ROBLES GARCIA, (QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE SANTOS ROBLES GARCIA), PROMOVIDO POR LA SEÑORA MANUELA ZUÑIGA MATA Y SUS HIJOS SAN JUANA, TORIBIO, AMALIA CLARA, JOSEFA, ROSA, ALVARO, YOLANDA, SIMONITA, HERMEREGILDO, ADELITA, IRMA Y MARTINA TODOS DE APELLIDOS ROBLES ZUÑIGA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 31 DE JULIO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE MAYO DE 2013.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ROSENDO JUAREZ VILLARREAL, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES MARIA DE LUZ PEREZ CONTRERAS, ROSENDO JUAREZ PEREZ, JESUS JULIAN JUAREZ PEREZ, JULIO CESAR JUAREZ PEREZ, LUCERITO JUAREZ PEREZ, JOSE LUIS JUAREZ PEREZ Y IVIS ADAIR JUAREZ PEREZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 5 DE JULIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE JUNIO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR JULIO GAYTAN CISNEROS, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA ROSALVA RODRIGUEZ PINEDA, E HIJOS JULIO RICARDO, FERNANDO ALFONSO Y JUAN PEDRO TODOS DE APELLIDOS GAYTAN RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 02 DE ABRIL DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS señores PEDRO DE LEON GUERRERO y MARIA DE LA LUZ ALMANZA RUIZ, PROMOVIDO POR LOS señores PEDRO LEHI DE LEON ALMANZA y FABIOLA DE LEON ALMANZA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 19 JULIO DE 2014, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE JUNIO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA DELFINA SALINAS ZAPATA, PROMOVIDO POR LA C.C. SEÑORES ROSA ELIA SALINAS ZAPATA, JAIME DE LOS ANGELES SALINAS ZAPATA, JOSE ALVARO SALINAS ZAPATA, ENRIQUE SALINAS ZAPATA, MARIA OFELIA SALINAS ZAPATA Y MARIA OLGA SALINAS ZAPATA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 28 DE JUNIO DE 2014, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE MARZO DE 2014.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **338/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIAMANTINA ALICIA RIOJAS DÁVILA, denunciado por DELIA IRENE RIOJAS RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **339/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN MARTINEZ OJEDA, denunciado por MARIA CRISTINA GONZALEZ LOPEZ, ALFONSO JULIAN, JORGE ALBERTO, SANDRA ARACELY Y JOSE ARTURO de apellidos MARTINEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **340/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MUÑOZ RANGEL, denunciado por AMALIA, ALMA DELIA y JUANA ELENA de apellidos PEREZ MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **244/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO SALAS MUÑOZ, denunciado por HERMINIA GONZALEZ SIFUENTES, RICARDO, JUANITA GUADALUPE, LOURDES MIREYA, FIDENCIO HUMBERTO, EDUARDO MANUEL, LORENA PATRICIA Y MARTIN GERARDO de apellidos SALAS GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **261/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MORENO SANCHEZ, AGUSTINA VASQUEZ DUEÑAS Y GLORIA SANTA MORENO VASQUEZ, denunciado por JOSE Y RAFAEL MORENO VASQUEZ, JOSE JUAN, ERNESTO VALENTIN, LUIS GERARDO Y ROSA ISELA DE APELLIDOS MORENO GARZA Y JESUS MORENO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **262/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA LOZANO RODRIGUEZ E ISMAEL CORPUS ESPINOZA, denunciado por ISMAEL, JUAN Y MIGUEL AGUSTIN de apellidos CORPUS LOZANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **355/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA GARCIA ORTIZ, denunciado por JOSE OVIDIO ESQUIVEL LEZA, JOSE OVIDIO, ANDRES, DORA LILIA, CLAUDIA ALICIA, HECTOR, ADRIANA, GABRIEL ALEJANDRO, IMELDA Y JUAN FELIPE todos de apellidos ESQUIVEL GARCIA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2014  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **394/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOTA GONZALEZ NAVA, denunciado por ESTEBAN RODRIGUEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **397/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS PONCE RODRÍGUEZ y ELIGIO LEIJA CEPEDA, denunciado por ELIGIO ALEJANDRO, WENDY MARELLY y SESAL IVÁN de apellidos LEIJA PONCE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **103/2014**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 103/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO JIMENEZ GOMEZ, se tuvo a MARIA GUADALUPE SANCHEZ MEJIA, en calidad de conyugue, ANA MARIA, JOSE REFUGIO, MARIO y EFREN de apellidos JIMENEZ SANCHEZ en calidad de hijos; denunciado el fallecimiento de REFUGIO JIMENEZ GOMEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en esta ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO JIMENEZ GOMEZ, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a MARIA GUADALUPE SANCHEZ MEJIA, en calidad de conyugue, ANA MARIA, JOSE REFUGIO, MARIO y EFREN de apellidos JIMENEZ SANCHEZ en calidad de hijos, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 22 DE MAYO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

EXPEDIENTE NUM. 112/2014.

Que en el expediente número 112/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FLORES GARZA; por auto de fecha (22) veintidós de abril del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de GUADALUPE FLORES GARZA, quien falleció el día (2) dos de diciembre del año (2001) dos mil uno, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (65) sesenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE MAYO DEL AÑO 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

EXPEDIENTE NUM. 153/2014.

Que en el expediente número 153/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MARIO AGUILAR CHÁVEZ; por auto de fecha (15) quince de mayo del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de ÁNGEL MARIO AGUILAR CHÁVEZ, quien falleció el día (14) catorce de septiembre de (2011) dos mil once, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (72) setenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; Lugar de nacimiento, Piedras Negras, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EXPEDIENTE No.- 66/2013****JUICIO ORDINARIO CIVIL**

SALVADOR GONZÁLEZ ROJAS

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha trece de junio de dos mil trece, se tuvo a María del Consuelo Niño Santoyo, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Salvador González Rojas y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Salvador González Rojas, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 05 DE FEBRERO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO HERNÁNDEZ ANGUIANO  
Y CLEMENCIA GUERRERO FLORES  
EXPEDIENTE No. **416/2013**

Que mediante auto de fecha tres de septiembre de dos mil trece, se tuvo a Julia Hernández Guerrero, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Hernández Anguiano y Clemencia Guerrero Flores, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, Pedro Hernández Anguiano y Clemencia Guerrero Flores, por lo que respecta al primero, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día ocho de junio de dos mil siete, a la edad de sesenta y seis años, padres Luis Hernández y Petra Anguiano de Hernández; por lo que respecta a la segunda, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día cuatro de enero de dos mil trece, a la edad de setenta y dos años, padres Pablo Guerrero (finado) y Ernestora Flores (finada). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:  
RAÚL GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y MINERVA NATALIA MUÑOZ DE GONZÁLEZ  
EXPEDIENTE No. **519/2013**

Que mediante auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se tuvo a Rosa María y Reynaldo González Muñoz, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raúl González Jiménez y Minerva Natalia Muñoz de González, en su carácter de hijos, descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta al primero era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viudo, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a la edad de sesenta y tres años, padres Rafael González R. y Catalina Martínez, por lo que respecta a la segunda era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casada, quien falleció el día veintiséis de febrero de dos mil novecientos setenta y seis, a la edad de cincuenta años, padres Encarnación Muñoz Patiño y Dolores García del Bosque. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

**A T E N T A M E N T E**  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE/DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEÍ DISTRITO  
JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:  
PEDRO GALVÁN HERNÁNDEZ.  
EXPEDIENTE No. **531/2013**

Que mediante auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, se tuvo a Silvia Elizabeht Garza Ojeda, en su carácter de cónyuge, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Pedro Galván Hernández, en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día veinte de febrero de dos mil trece, a la edad de treinta y seis años, padres Pedro Galván Cruz y Marina Hernández Martínez. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**LIC. HERIBERTO M., FUENTES MACIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Publica número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 23 de Mayo del año dos mil catorce, a petición de las C.C. MARIA LUISA TORRES ALVARADO y RAQUEL HERNÁNDEZ TORRES, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes del señor DAVID HERNÁNDEZ TORRES, quien falleciera en Allende Coahuila el día 06 de Octubre del año 2004, se propone como albacea de la Sucesión a la C. MARIA LUISA TORRES ALVARADO, con Domicilio en Venustiano Carranza 202, Colonia Centro de Allende Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 23 de Mayo del año 2014

**LICENCIADO HERIBERTO M., FUENTES MACIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **05/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los SANTANA VALDEZ SANCHEZ y ROMANA RODRIGUEZ ROMO, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. JULIA, ANTONIO, SANTANA, ERVEY, MARIA DEL ROSARIO, ANNA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES y SILVIA BERNARDINA, todos de apellidos VALDEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Herederos y la quinta de los mencionados como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 802 de la calle ALLENDE de la Zona Centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, respectivamente, con fecha 17 de Mayo del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 27 de Junio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE MAYO 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

La Suscrita licenciada Carlota Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro del expediente numero **487/2013**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Villarreal Torres, promovido por Maria Luciana Rodríguez Muñoz viuda de Villarreal, Michel, Sonia Belinda, Liz Luisanna y Luís todos de apellidos Villarreal Rodríguez, se dicto auto que en su parte relativa dice:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de agosto del año dos mil trece.-

Visto el escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso; se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana María Luciana Rodríguez Muñoz Viuda de Villarreal, Michel Villarreal Rodríguez, Sonia Belinda Villarreal Rodríguez, Liz Luisanna Villarreal

Rodríguez y Luís Villarreal Rodríguez, la primera en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y los segundos en calidad de hijos legítimos del autor de la herencia; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luís Villarreal Torres, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 40 Fracción IV, 1043 fracción I, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1049, 1050, 1054, 1064, 1065, 1066, 1072, 1095 y demás relativos del Código Procesal Civil; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Luís Villarreal Torres"... "Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Carlota Martelet Treviño, Secretaria que autoriza.- DOY FE"...-

Auto inserto

Ciudad Acuña Coahuila siendo las diez horas del día diez de octubre del año dos mil trece.- Día y hora señalados para que tenga verificativo la junta de herederos ordenada dentro de los autos del expediente número 487/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario ( a bienes de Luís Villarreal Torres) promovido por María Luisa Rodríguez Muñoz viuda de Villarreal, Michel, Sonia Belinda, Liz Luisanna y Luís todos de apellidos Villarreal Rodríguez; y encontrándose en audiencia pública el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Carlota Martelet Treviño, secretaria que autoriza. Acto seguido se declaró abierta la audiencia haciéndose constar la asistencia del licenciado Juan Adalberto Alderete Escobedo, abogado patrono de los promoventes. Acto continuo en uso de la voz al compareciente solicita se difiera la presente audiencia ya que no se han realizado la publicación de edictos ordenada en autos, motivo por el cual se señalan las nueve horas del trece de noviembre del año dos mil trece, a fin de que tenga verificativo la junta de herederos, con citación del Ministerio Público, así como de los presuntos herederos, para que comparezcan a deducir los derechos que le pudieren corresponder, lo anterior conforme al artículo 1088 del Código Procesal Civil. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se levanta acta para debida constancia misma que firma en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito juez y secretaria que autoriza.- Doy Fe"...

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 22 de Octubre del 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carlota Martelet Treviño**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número 1/2014 relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. ARTURO CABRERA REYNOSO, promovida ante el suscrito Notario por los C.C. MA DOLORES, ARTURO y LEOPOLDO todos de apellidos CABRERA VALENZUELA, con domicilios la primera de los mencionados en Calle Caporal número 3306 del Fraccionamiento Valle Verde, el segundo de los mencionados en Calle Mariano Escobedo Numero 505 de la Colonia Benito Juárez y el tercero de los mencionados en Calle Juan de la Barrera Numero 3415 de la Colonia San Antonio todos de la ciudad de Acuña, Coahuila; con fecha 13 de Junio del año 2014, en su carácter de hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Zócalo", así como en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas, la Administración de Correos y la Oficina de la Tesorería Municipal de la ciudad de Acuña, Coahuila, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once) horas en punto del día 17 de Julio del año actual para que tenga verificativo el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor ARTURO CABRERA REYNOSO, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

ZARAGOZA, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DEL 2014.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**DISTRITO DE VIESCA**

**GAMA CREDIT SA DE CV SOFOM ENR**  
**AV. CATARINO BENAVIDES 21 COL. CENTRO**

**SAN PEDRO, COAHUILA**

**R.F.C. GCR110418IQ5**

**BALANCE GENERAL AL 7 DE ENERO 2014**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	\$ -	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ -
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-		\$ -
	<hr/>		<hr/>
	\$ -		
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
EDIFICIO	\$ -	PRESTAMO REFERENCIADO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -		
	<hr/>	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO</b>	<hr/>
	\$ -		\$ -
		<b>CAPITAL</b>	
<b>DIFERIDO</b>		APORTACIONES	\$ -
<b>SUMA TOTAL DEL ACTIVO</b>	<hr/> <hr/>	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<hr/> <hr/>
	\$ -		\$ -

**ALEJANDRO GAMEZ HANDAL**  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA)

**C.P. RAYMUNDO LAZARIN PRECIADO**  
CONTADOR  
(RÚBRICA)

23 MAY-6 Y 20 JUN



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Mayo del año 2014, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ASUNCION MACIEL GOMEZ haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JOSE SERVANDO ZUÑIGA ESPINOSA representado en este acto por su hija la señora MONICA ZUÑIGA MACIEL y PATRICIA ESTEHER, CLAUDIA ELENA, LAURA VERONICA y MONICA de apellidos ZUÑIGA MACIEL estas últimas cuatro en lo personal y por sus propios derechos, reconociéndose recíprocamente su calidad de heredero y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MONICA ZUÑIGA MACIEL. Quien tiene su domicilio en Calz. Avila Camacho s/n Col. Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo de publicar el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE MAYO DEL AÑO 2014

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. 12.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. C. JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY MORALES UGALDE  
Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. JESUS GERARDO SIFUENTES CARDIEL, en su carácter de Representante Legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., por promoviendo Procedimientos no Contencioso, frente JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY MORALES UGALDE, dentro del expediente número **375/2013**, se ordena notificar a los Ciudadanos JUAN HOLGUIN HURTADO y ARACELY MORALES UGALDE, por medio de edictos los cuales se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los Ciudadanos citados que pueden presentarse en el término de QUINCE DIAS a hacer valer sus derechos si lo estiman conveniente, mimos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición

Torreón, Coahuila, a 23 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del Expediente Número **569/2013**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PALOMA SUSANA HERRERA CASTELLANOS SEGUIDO POR MANUEL MENA CAMPOS en contra de MA. ESTELA FRAGA GARCÍA Y JOSÉ ÁNGEL BARBOSA MONTOYA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE JULIO DEL AÑO

(2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en primera Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

”... SOLAR URBANO, LOTE 8, DE LA MANZANA 6, ZONA 1, EN EL POBLADO EL OLIVO MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 930.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 46.22 METROS CON SOLAR 9; AL SURESTE EN 20.85 METROS CON SOLAR 5; AL SUROESTE EN 46.55 METROS CON SOLAR 7 y AL NOROESTE EN 19.34 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 301, folio 76, libro 29, sección I, de fecha 06 de septiembre de 1994.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado, por lo que resulta para esta segunda almoneda, por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 20 de Mayo del año 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. RAMZI MANZO NASER

En los autos del Expediente número **664/2013**, relativo a los MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO frente a RAMZI MANZO NASER, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, se ordenó notificar por edictos al C. RAMZI MANZO NASER, la cesión de derechos efectuada por la persona moral denominada SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en favor de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 2397 del Código Civil, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ECOMPASS DE MEXICO S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. LIC. TEOFILO RIVAS UNZUETA en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, demandando en la Vía Especial Hipotecario a la persona moral denominada ECOMPASS DE MEXICO S.A. DE C.V., dentro del expediente número **665/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de ECOMPASS DE MEXICO S.A. DE C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **1156/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, APODERADO JURÍDICO DE “BBVA BANCOMER” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de Julio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL TAMAYO REYES, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaria Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaria número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuarial de la Adscripción a notificar personalmente al demandado C. OMAR DAVID ELIAS ACOSTA, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAS REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, como lo solicita, expídase de nueva cuenta los edictos ordenados en auto de fecha diecinueve de Julio de dos mil doce; asimismo en términos del auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, mediante el cual se les haga saber la cesión onerosa del crédito celebrado entre la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la LIC. OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a veintiocho de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto de la parte actora, lo es BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y no el que se anotó en auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 08 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE 1325/2011, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, APODERADO JURÍDICO DE “BBVA BANCOMER” S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROBERTO CANALES TRIANA Y LILIA ROSA MORA MORALES, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaria Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaria número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuaría de la Adscripción a notificar personalmente a los demandados CC. ROBERTO CANALES TRIANA Y LILIA ROSA MORA MORALES, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAS REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARMANDO GASPAS REA, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROBERTO CANALES TRIANA y LILIA ROSA MORA MORALES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo se les haga saber la cesión onerosa del crédito celebrado entre la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas. -

Torreón, Coahuila, a veintiocho de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que el nombre correcto de la parte actora, lo es BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y no el que se anotó en auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 19 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas

**A T E N T A M E N T E**

TORREÓN, COAHUILA; 08 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1398/2010**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JULIO CESAR MARTINEZ VALENCIANA en contra de JORGE DOMINGUEZ COLCHADO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA No. 112 PASEO JACARANDAS, COLONIA VILLA JACARANDAS, LOTE No. 39, MANZANA B, SECC. II DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 93.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.50 METROS, LOTE No. 38; AL SUR 12.50 METROS, LOTE 40, AL ORIENTE 7.50 METROS PASEO DE LAS JACARANDAS SUR; AL PONIENTE 7.50 METROS, LOTE No. 17. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 258, FOJA 134, LIBRO 44-A, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2001. A FAVOR Y DOMINIO DE JORGE ALBERTO DOMINGUEZ CORCHADO Y ROSA MA. RIVERA HDZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico de circulación amplia del Estado de Coahuila, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **622/2007**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por HAYDE ROJAS ROMÁN en contra de JORGE ORTIZ CASTILLO y ADRIANA DOMÍNGUEZ MENDOZA DE ORTIZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE JULIO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""LOTE 13 DE LA MANZANA 67 DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE DE 181.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.10 METROS CON LOTE 6; AL SUR 9.03 METROS CON CALLE QUINCE; AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 12. INSCRITA BAJO LA PARTIDA No. 15548 DEL TOMO 65, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 20 DE MARZO DE 1981. A NOMBRE DE JORGE ORTIZ CASTILLO Y ADRIANA DOMÍNGUEZ MENDOZA DE ORTIZ"".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Competente de Primera Instancia de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

10 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **433/2012**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JUAN MANUEL ZAMORA MADRIGAL y EUNICE FRAYRE SERRATO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 30 (TREINTA) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

" LOTE 33 DE LA MANZANA 60 DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE AZOR; AL SUR EN 9.00 METROS CON ÁREA VERDE; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 32 Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 34 Y 35, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5100, FOJA 281, LIBRO 28-B, SECCIÓN I, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 1994 EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN MANUEL ZAMORA MADRIGAL Y EUNICE FRAYRE SERRATO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 21 de Abril del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 10 de septiembre de 2013, se presentó el C. LADISLAO JORGE MEDINA TATO, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, S.A. DE C.V. a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL al C. VÍCTOR MANUEL MARTOS IGLESIAS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **491/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTADÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MA. ANTONIA CITAL CÁRDENAS

En los autos del Expediente número **528/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MA. ANTONIA CITAL CÁRDENAS, con fecha DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada MA. ANTONIA CITAL CÁRDENAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **565/2013**, PROMOVIDO POR LOS CS. LICs. RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra los Ciudadanos CARLOS EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS Y ANA LUISA COMPEAN GRANADOS, POR AUTO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, doce de febrero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento

por medio de edictos a la parte demandada CARLOS EDUARDO ALVAREZ CONTRERAS Y ANA LUISA COMPEAN GRANADOS en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **656/2013** PROMOVIDO POR LUIS JORGE AVILA TORRES, en contra de ROSA SILVEYRA VIUDA DE VENEGAS-  
SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, doce de febrero de dos mil catorce.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado DANIEL CHAVEZ AGUILAR, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROSA SILVEYRA VIUDA DE VENEGAS en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de Febrero de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los autos del expediente número 83/2012, relativo al Juicio Especial Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de agosto de (2012) dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (5) cinco de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por ERIKA RAMIREZ PADILLA en su carácter de cónyuge del ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; por ello, publíquense durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.-

Torreón, Coah., a 23 de Agosto del 2012

EL C. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA)

20 JUN

4-18 JUL

15-29 AGO

12 SEP



**ALIMENTOS ANIMALES LAGUNA, S.A. DE C.V.**  
EN LIQUIDACION  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN  
A 31 DE MAYO DE 2014

ACTIVO		CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR COBRAR	38,311,000.00	CAPITAL SOCIAL	38,311,000.00

ACTIVO TOTAL

38,311,000.00

CAPITAL TOTAL

38,311,000.00

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2014.

ATENTAMENTE

**EL LIQUIDADOR****SR. GAEL ALEJANDRO CHAGOYA VILLANUEVA**

(RÚBRICA)

20 JUN- 4 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO ESPECIAL DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice: "Torreón, Coahuila, a (08) ocho de enero de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 798/2011, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. . . PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. . . SEGUNDO. La promovente GRISELDA VARGAS MOJICA probó los extremos de su acción. . . TERCERO. Se declara en forma la ausencia de ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ; se ratifica a GRISELDA VARGAS MOJICA como representante de su cónyuge ausente ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ; publíquense los puntos resolutivos de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. . . CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de enero del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

20 JUN - 1 Y 11 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, se presentó ROSA LINDA GARCÍA MENA, a denunciar el fallecimiento de CARLOS GARCÍA HERRERA, quien falleció el día 17 de Julio de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **190/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen su derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 28 de Mayo de 2014.

LA C. SECRETARIA D ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de junio de 2014, se presentó la C. OLGA LETICIA ESTRADA ÁVALOS, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ENRIQUE AGUILAR MENDOZA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **262/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de junio de dos mil catorce, se radicó un expediente número **267/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO CASTAÑEDA HUITRON denunciado por ALICIA PIMENTEL APARICIO Y MARISOL CASTAÑEDA PIMENTEL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cónyuge es el esposo e hija. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 29 de Noviembre del 2013, han comparecido ante Mí los señores ELIDA, IRMA, MARIA ANTONIETA, EULALIO, AMPARO, GRACIELA, MARIA GUADALUPE y EULALIO JOSE RODOLFO todos de apellidos RODRIGUEZ IBARRA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores EULALIO RODRIGUEZ ACOSTA Y ANTONIA IBARRA CORONADO, quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes propone como Albacea a la C. ELIDA RODRIGUEZ IBARRA.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 05 de Junio del 2014, han comparecido ante Mí los señores MARIA CALVILLO MEJIA, MANUELA, RAFAELA, LUCIA, GUADALUPE Y JUAN de apellidos RANGEL CALVILLO iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de señor JORGE RANGEL RODRIGUEZ quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes propone como Albacea de la sucesión a la señora MANUELA RANGEL CALVILLO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí compareció el señor JORGE SANCHEZ SOTO y sus hijos LORENA SANCHEZ RAMIREZ, JOSE LUIS SANCHEZ RAMIREZ, MARTHA SANCHEZ RAMIREZ Y JORGE SANCHEZ RAMIREZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa y madre, señora MARTHA SILVIA RAMIREZ BAÑUELOS, quien falleció en ésta ciudad el día 1º. de Agosto de 1991. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 6 de Junio del año (2014) Dos Mil Catorce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de Agosto del año 2014, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

20 JUN Y 4 JUL



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora TOMASA BARRON NAVARRO y sus hijos MANUEL HERNANDEZ BARRON Y BRENDA IVETH HERNANDEZ BARRON, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo y padre, señor MANUEL HERNANDEZ SALAZAR, quien falleció en ésta ciudad el día 7 de Marzo de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 3 de Junio del año (2014) Dos Mil Catorce. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 13 de Agosto del año 2014, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **295/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TIMI ADRIANA PALMA RODRIGUEZ en contra de SERGIO LEYVA JUAREZ, MARIA ELENA LEYVA CAMPILLO y SERGIO ALFONSO LEYVA CAMPILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 09 (NUEVE) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"FINCA CONSTRUIDA SOBRE LA MITAD ORIENTE DEL LOTE 10 MANZANA XIX DEL FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 35.00 METROS DE FONDO. NORTE PARTE DE LOTE 2, SUR, CALLE JOSÉ GONZÁLEZ CALDERÓN SU FRENTE. ORIENTE CON EL LOTE 11, AL PONIENTE CON LA MITAD PONIENTE DEL MISMO LOTE. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1689, FOJA 150, LIBRO 6, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE ENERO DE 1979 ADQUISICION. A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO LEYVA JUAREZ Y SOLEDAD CAMPILLO RONQUILLO DE LEYVA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$1'545,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad,

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad..

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 20 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ROBERTO RANGEL RODRIGUEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **379/2014**, al C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDADY AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 15 de junio de 1969, siendo el correcto 15 de junio de 1970, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la oficialía Primera del Registro Civil de ésta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2014

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**  
 (RÚBRICA) 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. CLAUDIA ELENA REYES RODRIGUEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE DIVORCIO NECESARIO, al C. GERARDO MARTINEZ HURTADO, dentro del Expediente Número 761/2004 (ahora expediente **435/2014**, que se lleva en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar el cual conoce actualmente de este juicio), desconociéndose el domicilio del demandado se ordeno la expedición del presente edicto en los siguientes términos: se dicto una sentencia que a la letra dice: Torreón Coahuila, a (15) quince de Julio del año (2005) dos mil Cinco. V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido en este juzgado por la C. CLAUDIA ELENA REYES RODRIGUEZ en contra de GERARDO MARTINEZ HURTADO bajo el Expediente Judicial Número 761/2004, (ahora expediente numero 435/2014).- y;- - R E S O

L U T I V O S PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- -SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- -TERCERO:- La parte Actora la C. CLAUDIA ELENA REYES RODRIGUEZ conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario por lo que respecta las causales contenidas en las fracciones IX, XIV Y XIX del Artículo 363 del Código Vigente en el Estado, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- CUARTO: Se Absuelva a la parte demandada el C. GERARDO MARTINEZ HURTADO de todas y cada unas de las prestaciones a que se refiere la parte actora CLAUDIA ELENA REYES RODRIGUEZ conforme a la causal de divorcio contenidas en la fracción XI del artículo 363 del Código Civil en vigor.- QUINTO:- \_Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte Actora con el demandado, celebrado ante la fe del Oficial Segundo del Registro civil DE ESTA CIUDAD; - - -acta numero 51, libro IV- 1. HOJA 051 . - - De fecha ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve- -Por las razones expuestas en la presente resolución. - - SEXTO.- Quedan los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con persona distinta, con la taxativa para la parte demandada de que solo podrá hacerlo una vez que haya transcurrido el término de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia de divorcio.- - SEPTIMO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, por lo que dígaselo a las partes que una vez que cause ejecutoria la presente resolución se proceda a su liquidación, tomando en cuenta los inventarios que para tal efecto presente las partes. - - -OCTAVO.- Se condena al demandado a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos ERIK Y DANIEL de apellidos MARTINEZ REYES, por las razones expuestas en el considerando respectivo, quienes quedaran bajo la guarda y custodia de su señora madre la C. CLAUDIA ELENA REYES RODRIGUEZ.-. NOVENO.- En lo que respecta a los alimentos que se deben otorgar a los menores hijos habidos en matrimonio deberá de estarse a lo expuesto en el considerando correspondiente de la presente resolución. - - DECIMO. -Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase atento oficio con copia certificada de la misma, al Oficial Segundo del Registro civil de esta ciudad, lugar donde los cónyuges ahora divorciados, tienen registrado su matrimonio, acompañando a la misma copia certificada del auto donde cause ejecutoria y datos de identificación de la acta de referencia, a fin de que se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente y realizar las anotaciones marginales a que se refiere el artículo 385 del Código Procesal civil en vigor en relación con el artículo 596 del código procesal vigente en el Estado junto con los datos de identificación de las actas de nacimiento de los divorciados y a la Dirección Estatal Del Registro Civil a fin de que proceda a levantar el acta de divorcio por el primero y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, según lo dispone el artículo 596 del Código Procesal Civil. DECIMO PRIMERO - Por considerar que las partes en el presente juicio no se condujeron con temeridad o mala fe, no se hace especial condenación en costas procesales. DECIMO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al C. GERARDO MARTINEZ HURTADO, mas sin embargo como no es conocido su domicilio este será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 10 de junio del año 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 20 JUN



**GRUPO ELECTRICO LAGUNA, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en las Clausulas Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Vigésima Sexta y Vigésima Séptima de los Estatutos Sociales contenido en el Acta Constitutiva de la Sociedad, transcrito en la Escritura Pública numero 239, de fecha 15 de septiembre de 1998, pasada ante la fe del Lic. Enrique Cota Alvarado, Notario No. 22 del Distrito de Viesca y residencia en Torreón, Coah., que fuera debidamente inscrita bajo la partida 2168, folio 225, libro 3-T-18, sección Comercio, con fecha 28 de septiembre de 1998 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Torreón, Coahuila, así como en los artículos 166 fracciones VI y IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a petición expresa de 3 de los socios accionistas que representan el 75% de las acciones representativas del capital social de la empresa, se CONVOCA a todos los accionistas a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para celebrarse el Día 7 (siete) DE JULIO DE 2014, a las 11:00(once) horas, en el Domicilio Social ubicado en Blvd. Torreón- Matamoros No. 6200, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, de la ciudad de Torreón, Coahuila, para tratar y resolver los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

Primero: Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, designando quien fungirá como presidente de la asamblea elegido dentro de los que concurran a ella.

Segundo: Designación de nuevo Comisario de la Sociedad, por solicitud de aceptación de Renuncia del que convoca a la Asamblea.

Tercero: Presentación, discusión, modificación y aprobación en su caso del Órgano de Administración de la Sociedad entre Consejo de Administración o Administrador Único, tomando en consideración el Fallecimiento de un Miembro del Consejo de Administración actual, la Sra. Leticia Angélica Longoria Dávila.

Cuarto: Análisis y discusión tomando en cuenta lo acordado en el punto anterior, sobrede la designación del nuevo consejo de administración o bien el nombramiento del Administrador Único en caso de así acordarlo la Asamblea, así como el otorgamiento de facultades.

Quinto: Nombramiento del delegado especial de la asamblea para que ocurra ante Notario Público a Protocolizar el Acta de Asamblea y conferir los poderes que se otorguen.

Para tener derecho a asistir a la presente Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán estar registrados el Libro de Accionistas o en la Constitutiva de la Sociedad. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado conforme a derecho, que reúnan los requisitos establecidos en la cláusula Trigésima de los estatutos sociales de la Sociedad, a la hora fijada para la celebración de la misma.

Torreón, Coahuila, a 16 de junio de 2014  
GRUPO ELECTRICO LAGUNA, S.A. DE C.V.  
**C.P. MADEL CARMEN OROZCO MORENO**  
COMISARIA de la Sociedad  
(RÚBRICA) 20 JUN

**CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 183,186,187 y demás aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de conformidad a la Cláusula Décima Octava de los estatutos sociales, se CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad TORREON FITNESS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá verificativo en PRIMERA CONVOCATORIA el día 07 de Julio de 2014, a las 9:30 horas, en el domicilio social de TORREON FITNESS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicado en calle Feliciano Cobian número 186, Colonia Nueva Los Ángeles, Código Postal 27140 en Torreón, Coahuila. Para el caso de no reunirse los mínimos de asistencia requeridos para adoptar válidamente los correspondientes acuerdos, se fija la celebración de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en SEGUNDA CONVOCATORIA para el mismo día, a las 10:30 horas, en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para la transmisión de acciones de la sociedad propiedad de los accionistas.
- 2.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para la cancelación y emisión de nuevos títulos representativos de las acciones de la Sociedad.
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la renuncia del Administrador General Único de la Sociedad y la revocación de sus facultades, y en su caso, la designación de un nuevo Órgano de Administración de la Sociedad y otorgamiento de sus facultades.
- 4.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para aceptar la renuncia del Comisario de la Sociedad y designar a un nuevo Comisario.
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para revocar los Poderes otorgados por la sociedad.
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para cambiar el domicilio social de la Sociedad y en su caso la modificación de la cláusula Tercera de los Estatutos Sociales.
- 8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para modificar la cláusula Décima Octava de los Estatutos de la Sociedad.
- 9.- Designación de Delegado o Delegados Especiales de la Asamblea que acudan ante Fedatario Público a formalizar el Acta que con motivo de la celebración de la presente Asamblea se levante.
- 10.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea y los acuerdos tomados en la misma.

Zapopan, Jalisco a 20 de Junio de 2014.

Atentamente

TORREON FITNESS, S.A. DE C.V.

Por conducto de su Administrador Único

**Álvaro Uranga García.**

(RÚBRICA) 20 JUN

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO****NOTIFICACIÓN.**

C. JUAN MANUEL VILLARREAL MEJÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **1056/2013**, formado con motivo del juicio ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR DE DIVORCIO, promovido por MARÍA DOLORES ESQUIVEL AREVALO, en contra de JUAN MANUEL VILLARREAL MEJÍA, obra auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, en el cual se ordena emplazar por este conducto a JUAN MANUEL VILLARREAL MEJÍA, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la región, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2014.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**
**EDICTO.**

JESÚS MANUEL ALVARADO PÉREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **196/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión un terreno que consta de las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE mide 20.77 (veinte metros setenta y siete centímetros y colinda con propiedad que es o fue de JOSÉ TORRES GONZÁLEZ; AL SUR mide 22.00 (veintidós metros) y colinda con propiedad de MARÍA DE LA LUZ IBARRA DE PÉREZ; AL ORIENTE mide 14.35 (catorce metros y treinta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de la señora MARÍA DE LA LUZ IBARRA DE PÉREZ y AL PONIENTE mide 13.86 (trece metros ochenta y seis centímetros, y colinda con la acera oriente de la calle Morelos; la superficie total del terreno es de 298.25 m2 (doscientos noventa y ocho metros veinticinco centímetros. Con fundamento en el artículo 701, fracción III, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de Mayor Circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Doy fe

Parras de la Fuente, Coah; a 28 de abril del 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS DE LA FUENTE

**LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA) 20 JUN 1 Y 11 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

JORGE REGINO VERÁSTEGUI ACUÑA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **489/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno rustico ubicado en Congregación San Isidro, municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 213.00 metros y colinda con cerro; AL SUR mide 214.00 metros y colinda con acceso; AL ORIENTE mide 519.00 metros y colinda con pequeña propiedad; AL PONIENTE mide 519.00 metros y colinda con acceso, con una superficie total de 11-07-46.50 hectáreas (11 hectáreas, 07 centiáreas, 46 áreas y 50 centímetros). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN 1 Y 11 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **298/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ VIELMA AYALA, FELICITAS MORENO MELÉNDEZ y MIGUEL ÁNGEL VIELMA MORENO, denunciado por MARÍA AMADA, CAMILO, ANTONIA y JESÚS, todos de apellidos VIELMA MORENO, a quienes se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de mayo de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **327/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EVERARDO HERRERA GONZÁLEZ, denunciado por MA. SALOMÉ HERRERA GONZÁLEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de junio de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **412/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE RAFAÉL CANO MARTÍNEZ, promovido por NICOLASA CANO MARTÍNEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de julio del 2013.  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 20 JUN Y 4 JUL

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)